



## COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

**REF: “POR LA QUE SE APRUEBA LA NUEVA VERSIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN.”**

**RES. CNV N° 98 I/20**

**Acta de Directorio N° 114/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020**

Asunción, 21 de septiembre de 2020.

**VISTO:** La Ley 5810/17 Mercado de Valores; la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”; el Decreto N° 962/08; la Resolución CGR N° 425/08 y su anexo Técnico N°1; la Resolución CNV N° 30 I/2009; la Resolución CGR N° 377/2015 “Por la cual se adopta la Norma de requerimientos mínimos para un Sistema de Control Interno del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay- MECIP:2015”, el Decreto N° 268/18, el Decreto N° 273/18, el Decreto N° 696/18, el Decreto N° 324/18, la Resolución CNV N° 134 I/19, la Nota CGR N° 2680/2020, el Informe CCI N° 6/2020, y,-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución CNV N° 134 I/19, fueron aprobadas las Políticas de Control Interno de la Comisión Nacional de Valores.-----

Que, mediante Nota CGR N° 2680/2020, la Contraloría General de la República, remite sus observaciones y recomendaciones respecto a la implementación del MECIP:2015 en la CNV mediante informe, en el cual solicitan incorporar una Declaración de Compromiso con el Sistema de Control Interno por parte de todos los Directivos y Funcionarios de la CNV.-----

Que, según los motivos y antecedentes expuestos por el Comité de Control Interno mediante Informe CCI N° 6/2020, de fecha 15 de setiembre de 2020, resulta necesario efectuar un ajuste a las Políticas de Control Interno para incluir en la misma una declaración de compromiso con la implementación y gestión del Sistema de Control Interno dentro la Institución.-----

**POR TANTO,** el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en uso de sus facultades legales, -----

### **RESUELVE:**

**1°) APROBAR,** la nueva versión de las Políticas de Control Interno de la Comisión Nacional de Valores, conforme al siguiente detalle:

#### **1. Propósito:**

Las políticas de control interno tienen como propósito establecer las pautas que apoyen la dirección estratégica y proporcionen un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios de control institucional que orienten al personal a ejecutar correctamente sus acciones.

#### **2. Fundamentación:**

Las políticas se sustentan en tres fundamentos esenciales: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación, los cuales se consideran pilares base para un control efectivo en la administración pública.

- **Autocontrol:** es la capacidad de cada funcionario, independientemente a su nivel jerárquico en la institución, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad.
- **Autogestión:** es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que tiene asignada la institución por la Constitución y la Ley. Se promueve la autonomía institucional necesaria para establecer las debilidades de control y de gestión, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez se asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida.



## COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

**REF: “POR LA QUE SE APRUEBA LA NUEVA VERSIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN.”**

**RES. CNV N° 98 I/20**

**Acta de Directorio N° 114/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020**

- **Autorregulación:** es la capacidad institucional para regular asuntos propios de su función, definiendo normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de las actuaciones haciendo transparente el ejercicio de la función constitucional ante la sociedad y los diferentes grupos de interés.

### 3. Componentes, Principios y Elementos integrantes del Control Interno:

- **Ambiente de Control:** con el fin de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado, la CNV implementará los siguientes principios y elementos:
  - Compromiso de la Alta Dirección – Política de Control Interno.
  - Acuerdos y Compromisos Éticos.
  - Protocolo de Buen Gobierno.
  - Política de Gestión del Talento Humano.
- **Control de la Planificación:** para determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de la Misión, el logro de la Visión y los objetivos institucionales, implementará los siguientes principios:
  - Direccionamiento estratégico.
  - Gestión por Proceso.
  - Estructura Organizacional.
  - Identificación y Evaluación de riesgos.
- **Control de la Implementación:** con el fin de abarcar las acciones establecidas por la CNV, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la institución. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de institución, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, para lo cual se implementarán los siguientes principios y elementos:
  - Control Operacional- Políticas Operacionales - Procedimientos- Controles.
  - Competencia, Formación y toma de Conciencia.
  - Gestión de la Información- Sistema de Información- Control de documentos.
  - Comunicación: Comunicación interna- Comunicación externa- Rendición de cuentas.
- **Control de Evaluación:** para definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, se implementarán los siguientes principios:
  - Seguimiento y medición del control interno.
  - Auditoría Interna.
- **Componente de Control para la Mejora:** en busca de la mejora continua a la efectividad del Sistema de Control Interno, la CNV utilizará el resultado de las últimas auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, para lo cual se implementarán los siguientes principios:
  - Análisis crítico del sistema de control interno.
  - Mejora Continua.

### 4. Declaración de compromiso con el Sistema de Control Interno:

La Máxima Autoridad Institucional, el Equipo Directivo y los Funcionarios de la Comisión Nacional de Valores, comprometidos con la transparencia y estabilidad, gestionan sus procesos basados en la Norma de Requisitos Mínimos aprobada por Resolución CGR N° 377/16, e incorporan permanentemente acciones de mejora al Sistema de Control Interno a fin de garantizar el cumplimiento de la Visión, Misión y Objetivos Institucionales.--



## COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

**REF: “POR LA QUE SE APRUEBA LA NUEVA VERSIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN.”**

**RES. CNV N° 98 I/20**

**Acta de Directorio N° 114/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020**

**2º) DEJAR SIN EFECTO**, la versión anterior de las Políticas de Control Interno, aprobadas mediante Resolución CNV N° 134 I/19.-----

**3º) DISPONER**, la Implementación de la Política de Control Interno, en todas las áreas de Institución, conforme a los componentes, principios y elementos dispuestos en el Art.1º de la presente Resolución.-----

**4º) ESTABLECER**, que el Comité de Control Interno deberá revisar por lo menos una vez al año la Política de Control Interno, para asegurar su conveniencia y adecuación continua.-----

**5º) ESTABLECER**, que la Coordinadora MECIP tendrá la responsabilidad y autoridad para dirigir el proceso de diseño, implementación, mantenimiento, y actualización permanente del Control Interno basados en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno aprobado por la Resolución CGR N°377/16.-----

**6º) COMUNIQUESE** a quienes corresponda y cumplido, archívese.-----

### DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

**FDO. DIGITALMENTE)**

**JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente**

**LUIS M. TALAVERA I., Director**

**FERNANDO A. ESCOBAR E., Director**

**OSVALDO A. GAUTO G., Director**

**CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original.**

**MARIA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO** Firmado digitalmente por MARIA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO  
Fecha: 2020.09.22 12:35:16 -04'00'

**Abg. MARIA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO**  
**Secretaria General**